



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 23
SERIE DE 1996-97

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 8, SERIE DE 1996-97 A LOS FINES DE HACER CONSTAR QUE LA CANTIDAD CORRECTA DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO COMO APORTACION AL PATRONATO DEL CASTILLO SERRALLES ES DE \$721,000.00, NO DE \$497,258.45; POR LO QUE LA MENSUALIDAD ES DE \$60,083.34 Y NO DE \$41,438.25; Y QUE SERAN PAGADEROS DE LA PARTIDA NUMERO 2-97-010-14-09-09-31-94-47; Y PARA OTROS FINES".

PROYECTO DE ADMINISTRACION

OR CUANTO: El propósito principal de la Ordenanza Núm. 8, Serie de 1996-97 era enmendar el número de la Cuenta Presupuestaria de donde será pagada la aportación al Patronato del Castillo Serrallés;

POR CUANTO: Por error se menciona en el Primer y Segundo Por Cuantos de la Ordenanza Núm. 8, Serie de 1996-97 que el Presupuesto anual adjudicado para pagar la aportación al Patronato es de \$497,258.45;

POR CUANTO: Por error se menciona en el Tercer Por Cuanto y en la Sección Primera de la Ordenanza número 8, Serie de 1996-97 que al Patronato se le pagará una mensualidad de 441,438.25 como aportación;

POR CUANTO: Para el año fiscal 1996-97 el Municipio Autónomo de Ponce aprobó en su Presupuesto la cantidad de \$721,000.00 como aportación al Patronato del Castillo Serrallés;

**POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO:**

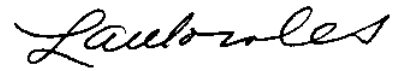
SECCION PRIMERA: Para enmendar la Ordenanza núm. 8, Serie de 1996-97 a los fines de hacer constar que la cantidad correcta del Presupuesto del Municipio como aportación al Patronato del Castillo Serrallés es de \$721,000.00, no de \$497,258.45; por lo que la mensualidad es de \$60,083.34 y no de \$41,438.25; y que serán pagaderos de la Partida número 2-97-010-14-09-09-31-94-47.

Handwritten signature

SECCION SEGUNDA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda, al Departamento de Finanzas, al Patronato del Castillo Serrallés y a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 28 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/MA/¹⁰⁰mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 23** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del 26 de agosto de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. Juan H. Cintrón Hon. José R. Echevarría Hon. Elba L. Figueroa Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez Hon. Pedro Pacheco</p>	<p>Hon. Ana M. Pieve de Antúnez Hon. José A. Rodríguez Hon. Rafael L. Rovira Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Santos Silva Hon. Lourdes Torres de Toro Hon. Waldemar Vélez</p>
---	---

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. José A. Riera

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 26 de agosto de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 27 de agosto de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 28 de agosto de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 28 de agosto de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

U. U. M.
nom